



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de julio de 2020
Español
Original: árabe

Asamblea General
Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 34 del programa
La situación en Oriente Medio

Consejo de Seguridad
Septuagésimo quinto año

Cartas idénticas de fecha 23 de julio de 2020 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones del Gobierno libanés, quisiera informarle de lo siguiente:

El 8 de julio de 2020, unos soldados del ejército israelí en el territorio palestino ocupado, frente a la localidad de Ayta al-Shaab, cerca del punto B30, tuvieron una conducta alarmante para con las tropas de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL).

Entre las 11.42 y las 12.45 horas, y nuevamente entre las 13.46 y las 13.50 horas, apuntaron con sus armas a algunos efectivos de la FPNUL.

Dicho comportamiento infringe lo dispuesto en la resolución [1701 \(2006\)](#) del Consejo de Seguridad, pues fue un intento de restringir los movimientos de las tropas de la FPNUL y constituyó una amenaza para la seguridad del personal de la Fuerza.

El Gobierno libanés reitera que cumple las obligaciones que le corresponden en virtud de las resoluciones internacionales pertinentes y pide al Consejo de Seguridad que condene esta infracción y obligue a Israel a dejar de violar la soberanía del Líbano por tierra, mar y aire y a cumplir todas las obligaciones descritas en la resolución [1701 \(2006\)](#).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 34 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Amal **Mudallali**
Embajadora y
Representante Permanente

